

PERGAMINO, junio 18 de 2012.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumpro en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la **Quinta Sesión Ordinaria-**, realizada el día **15 de junio de 2012**, al considerar el Expte. **D-156-11 ALCANCE 1 – D.E. E-10327-11 SECRETARIA DE SALUD Y ACCION SOCIAL** – Alquiler de inmueble sito en Florida 843 Planta baja.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Convalídase el Decreto registrado bajo el N° 4344, dictado por el -----
----- Departamento Ejecutivo con fecha 20 de diciembre de 2011, cuyo texto se transcribe:

ARTICULO 1º.- Suscríbese contrato con el Sr. ALBERTO EDUARDO POCHAT, -----
----- D.N.I. 11.020.025, a los efectos del alquiler del inmueble sito en calle Florida 843 –planta baja- de esta ciudad, con destino al funcionamiento de dependencias de la SECRETARIA DE SALUD Y ACCION SOCIAL.-

ARTICULO 2º.- El término e la locación se establece en tres (3) años, a partir del -----
----- 1º de enero de 2012, fijando el alquiler en los siguientes importes: para el primer año, pesos dos mil setecientos cincuenta (\$ 2.750), para el segundo año, pesos tres mil trescientos (\$ 3.300) y pesos tres mil novecientos sesenta (\$ 3.960) para el tercer año.-

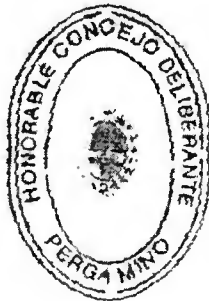
ARTICULO 3º.- La presente erogación incidirá en la JURISDICCION -----
----- 1110106000 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 110 – PROGRAMA 01 – ACTIVIDAD 00 – PARTIDA 3.2.1.0.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7562/12.-

Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante



Luandro Hipólito Penaloza
PRESIDENTE
H.C.D. PERGAMINO